

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

**LEGISLATURA EXTRAORDINARIA**

**Sesión 16<sup>a</sup>, en viernes 5 de noviembre de 1954**

(Especial: de 16 a 17.47 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MONTANE Y LOYOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Continúa la discusión particular del proyecto que reforma el régimen tributario de la gran minería del cobre, y es aprobado.

2.—Se pone en discusión particular el proyecto que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente, y es aprobado.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

## III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

## IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

## V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas.*

El señor MONTANE (Vicepresidente)

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

No hay Cuenta.

## I.—REFORMA DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE. SEGUNDO INFORME

El señor MONTANE (Vicepresidente).  
—Corresponde continuar tratando el segundo informe de la Comisión de Hacienda sobre nuevo régimen tributario para la gran minería del cobre.

En la sesión anterior se acordó votar nominalmente la indicación renovada para reemplazar los artículos 18 al 27 del segundo informe, que se refieren a la Corporación del Cobre, por otros a los cuales se dio lectura.

En votación nominal la indicación renovada.

—*Practicada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la*

*afirmativa, 36 votos; por la negativa, 20. Se abstuvieron de votar dos señores Diputados.*

Votaron por la afirmativa, los señores Alegre, Barra, Benavides, Bucher, Bustamante, Chelén, Cisternas, Cofré, Cueto, David, Durán, Elgueta, Flores, Foncea, Hernández, Ibáñez, Justiniano, Lobo, (don Eudaldo), Maass, Magalhaes, Martínez Camps, Martínez (don Haroldo), Martínez (don Gustavo), Montané, Muñoz, Naranjo, Ojeda, Osorio, Oyarce, Palestro, Palma (don Ignacio), Rodríguez Lazo, Salum, Schaulsohn, Silva Ulloa y Zárata.

Votaron por la negativa, los señores Aldunate (don Pablo), Correa Larraín, De la Fuente, Errázuriz (don Jorge), Espina, Izquierdo, Jaramillo, Larraín Vial, Loyola, Morales (don Virgilio), Peñafiel, Puentes (don Juan Eduardo), Ríos (don Héctor), Rosende, Valdés Larraín, Valdés Riesco, Vives, Von Mühlenbrock, Weber y Zepeda.

Se abstuvieron de votar los señores Acevedo y Quintana.

El señor MONTANE (Vicepresidente).  
—En consecuencia, queda aprobada la indicación renovada.

—*Aplausos en la Sala.*

El señor MONTANE (Vicepresidente).  
—Quedan desechados los artículos 18 al 27 inclusive, del Proyecto del segundo informe.

En discusión el artículo 28.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

—*Durante la votación:*

El señor PALESTRO.—¡Ese es el patriotismo de la Derecha!

El señor CORREA LARRAIN.—¡Uds. quieren que se acabe la industria del cobre en Chile!

—*Practicada la votación en forma económica dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 16 votos.*

El señor MONTANE (Vicepresidente).

—Aprobado el artículo 28.

En discusión el artículo 29.

Oirezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos.*

El señor MONTANE (Vicepresidente).

—Aprobado el artículo 29.

En discusión el artículo 30.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Acordado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el Honorable señor Zepeda, que es el Diputado más antiguo, pase a presidir la sesión.

Acordado.

Un señor DIPUTADO.—El Honorable señor Zepeda salió de la Sala.

El señor MONTANE (Vicepresidente).

—Solicito, entonces, el asentimiento unánime de la Sala para que pase a presidir el Honorable señor Loyola, que le sigue en antigüedad.

Acordado.

Ruego a Su Señoría se sirva pasar a presidir.

—*El señor Loyola pasa a presidir la sesión.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En discusión el artículo 31.

El señor MONTANE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTANE.—Señor Presidente, he solicitado que Su Señoría pasara a presidir esta sesión, porque deseo llamar la atención de la Honorable Cámara hacia la gravedad que tiene la

aprobación del artículo 31 de este proyecto de ley.

El artículo 31 mencionado dispone que la ley N° 7.160, de 20 de enero de 1942, será derogada. La ley N° 7.160, como recordarán los señores Diputados, es la que estableció un impuesto extraordinario al cobre, cuyo producto fue posteriormente distribuido de acuerdo con las leyes N°s. 8.080 y 7.434, con el objeto de realizar diversas obras públicas. La propia ley N° 8.080 hizo una distribución de acuerdo con la importancia y las necesidades de las provincias, de manera que los porcentajes concedidos a cada una fueran absolutamente justos. Del rendimiento del mencionado impuesto, señor Presidente, se destinaban más o menos quinientos millones de pesos al Ministerio de Obras Públicas, para la realización de obras públicas a que se refería la ley citada.

La propuesta derogación de la ley N° 7.160 significa que quedarán, también, prácticamente derogadas las leyes N.ºs 8.080 y 7.434, por lo cual las provincias perderán cerca de quinientos millones de pesos al año, que se invierten en obras camineras.

Señor Presidente, con la aprobación del artículo 6° le quitamos también al Ministerio de Obras Públicas más o menos trescientos millones de pesos que le asignaba la ley N° 10.255, que no los podrá invertir ahora ese Ministerio, sino la Corporación de Fomento de la Producción, en las provincias cupreras. Si aprobamos este artículo 31, vamos a quitarle quinientos millones de pesos más, o sea, disminuirémos nuestras posibilidades de construcción de caminos y obras públicas en ochocientos millones.

Deseo llamar la atención de la Honorable Cámara hacia el significado de la aprobación de este artículo y pedir, en consecuencia, que sea rechazado.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larrain.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, el artículo 31 deroga todas las leyes anteriores que se referían al cobre y a los impuestos especiales establecidos en esas diversas leyes.

Como se aprobó un artículo que establece una nueva distribución de los fondos del cobre para las provincias cupríferas, no tiene objeto mantener la ley N.º 10.255, que establece, también, que se debe invertir en estas provincias productoras parte de los fondos provenientes de la diferencia entre el precio de veinte y cuatro centavos y medio por libra y el precio de venta efectivo.

Ahora, la ley N.º 7.160, que establece una distribución taxativa de los recursos del cobre, también ha sido reemplazada por la indicación del señor Ministro de Minería, que establece que, de un nueve por ciento de los recursos provenientes de la presente ley, el Ministerio de Obras Públicas invertirá el cincuenta por ciento en las provincias productoras de cobre y el otro cincuenta por ciento, en el resto de las provincias.

Por lo tanto, señor Presidente, no creo que sea conveniente, ya que se ha hecho una nueva legislación del cobre, mantener las disposiciones que se derogan por el artículo 31. Me parece que debe aprobarse este artículo, porque, de lo contrario, va a quedar un verdadero cúmulo de leyes referentes al cobre, muchas de ellas contradictorias entre sí.

Por esas razones, la Comisión de Hacienda aprobó este artículo 31, que deroga todas las disposiciones que puedan ser contrarias a la presente ley, como se dice al final del mismo.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—¿Ha terminado, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.—Sí, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 31.

—Durante la votación:

El señor CORREA LARRAIN.—Va a quedar totalmente inoperante esta ley.

El señor PALMA (don Ignacio).—Pero, ¿cómo puede rechazarse?

—Practicada la votación, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Hay dudas sobre el resultado. Se va a repetir la votación.

—Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 31.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Rechazado el artículo.

El señor PALMA (don Ignacio).—¡Entonces, nos quedamos sin ley!

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En discusión el artículo 32.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 32.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 33.

El señor VON MUHLENBROCK.—Es innecesario.

El señor CORREA LARRAIN.—Creo, señor Presidente, que después de haberse despachado todos los artículos de la indicación relativa a la Corporación del Cobre, el artículo 33, que se refiere al Instituto del Cobre y a la fecha en que éste debe iniciar sus actividades, está total y absolutamente de más. Por lo tanto, debe ser rechazado por la Honorable Cámara.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazado el artículo 33.

Rechazado.

Con el artículo 34 ocurre lo mismo que con el anterior.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—No es la misma situación que la anterior, señor Presidente, porque en el artículo 34 se establece que el Instituto del Cobre, que ahora deberá ser Corporación del Cobre, “cumplirá por cuenta del Banco Central de Chile, los contratos de compraventa de cobre celebrados por éste durante la vigencia de la ley N° 10.255”. Por lo tanto, señor Presidente, creo que es indispensable mantener este artículo cambiando la frase “Instituto del Cobre de Chile” por la frase “Corporación Nacional del Cobre”. De otra manera, quedarían sin valor los contratos de compraventa celebrados por el Banco Central.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para cambiar la frase “Instituto del Cobre de Chile” por la de “Corporación Nacional del Cobre”.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, tiene toda la razón el Honorable colega señor Correa Larraín. En realidad, es necesario aprobar el artículo con esta modificación. La Mesa de la Honorable Cámara debiera quedar autorizada para cambiar en todos los artículos anteriores ya aprobados que hacen referencia al Instituto del Cobre, este nombre por el de Corporación Nacional del Cobre.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Correa.

El señor IZQUIERDO.—No hay acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay

acuerdo.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En votación el artículo 34.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—La proposición hecha por el Honorable señor Silva Ulloa, no sólo es lógica, sino que, además, fue aprobada por la Honorable Cámara al iniciarse la discusión del proyecto de ley.

Efectivamente, cuando se habló por primera vez del Instituto del Cobre, el Presidente que dirigía los debates de la Corporación en esos momentos, el Honorable señor Correa, dijo que se votaría el artículo sin perjuicio de que, en definitiva, donde se decía “Instituto del Cobre”, se dijera “Comité del Banco Central” o “Corporación Nacional del Cobre”, porque no se sabía la forma en que podría resultar aprobado el artículo 18.

Por lo tanto, este acuerdo existe y debe procederse en consecuencia.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Me informa la Secretaría que ese acuerdo fue en relación con un solo artículo que se votó, de manera que solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para que la Mesa proceda a poner en concordancia los diversos artículos con la aprobación de la Corporación Nacional del Cobre.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN.—Si no necesita consultar a la Sala, señor Presidente, por cuanto ya hay acuerdo de la Cámara al respecto.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada en relación con el artículo 34.

El señor SCHAULSOHN.—Si hay acuerdo para todos los artículos, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Correa.

El señor CORREA LARRAIN.—En realidad, en el único artículo donde hay que reemplazar las palabras “Instituto del Cobre” por “Corporación Nacional del Cobre”, es en este artículo 34, porque los demás, desde el 18 al 27, han sido reemplazados por la indicación aprobada que creó la Corporación del Cobre. Por lo tanto, en esos artículos no hay ninguna necesidad de reemplazar un nombre por otro.

En el artículo 33 era innecesario el cambio, porque su redacción se refería al Instituto del Cobre que debería iniciar sus actividades en una fecha determinada y, además, porque disponía que, dentro de un plazo determinado, se dictaría el reglamento respectivo. Por lo tanto, este artículo no se refería a la Corporación Nacional del Cobre...

El señor VON MULHENBROCK.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.—... para la cual el Presidente de la República tendría que dictar un reglamento específico que dispusiera la forma de hacer efectiva la aplicación de esta ley, y en el cual debería contemplar las disposiciones necesarias para hacer posible el funcionamiento de este absurdo aprobado por la mayoría de la Honorable Cámara.

Por lo tanto, ha hecho bien la Honorable Cámara en desechar el artículo 33, y hará bien en reemplazar en el artículo 34, para hacer concordante la ley, las palabras “Instituto del Cobre” por el nombre “Corporación Nacional del Cobre”.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA ULLOA.—Insisto, se-

ñor Presidente, en que debe autorizarse a la Mesa para reemplazar, en todas aquellas partes donde aparezca, la expresión “Instituto del Cobre” por la de “Corporación Nacional del Cobre”.

El señor DURAN.—Es innecesario, Honorable Diputado. La Mesa ya fue autorizada para ello en la sesión anterior.

Un señor DIPUTADO.—La Mesa dice que no.

El señor DURAN.—Está equivocada la Mesa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Voy a dar una explicación.

Se encuentran en la misma situación los artículos 3º y 21...

El señor CORREA LARRAIN.—Para los artículos anteriores la Mesa fue autorizada...

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Entonces, quedaría autorizada la Mesa para proceder en la forma indicada.

El señor VIVES.—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 34 con la modificación.

Acordado.

Los artículos transitorios están reglamentariamente aprobados.

El señor PALMA (don Ignacio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Se va a discutir la supresión del artículo 19, que ha sido propuesta por la Comisión de Hacienda.

Se va a dar lectura al artículo 19.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—La Comisión de Hacienda propone la supresión del artículo 19 del primer informe, que dice como sigue:

“Establécese a beneficio fiscal un impuesto de un cuarto por ciento (1¼%) sobre el precio total de las ventas del co-

bre de la gran minería, que será considerado como gasto para los efectos tributarios”.

El señor PALMA (don Ignacio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad de que se trata este artículo, que financia la institución que se crea (sea que denomine “Instituto del Cobre” o “Corporación Nacional del Cobre”), para aclarar un aspecto reglamentario que me parece que no está perfectamente definido en el curso de este debate.

Cuando se trató el artículo 18, no hubo intención, por lo menos, de parte de muchos de los Diputados que votamos este artículo, y no se entendió así, de que se daría por aprobado cada uno de los artículos de la indicación de los Honorables señores Corbalán y Silva.

Considero que solamente se reemplazó el artículo dieciocho por el primero de aquéllos a que se refiere la indicación formulada por los Honorables Diputados señores Silva Ulloa y Corbalán. Digo esto, porque todo lo que se relaciona con la composición del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre y con sus funciones y atribuciones, debe ser discutido en la Sala, y no simplemente aprobado a fardo cerrado.

Me parece que, en esta materia, ha habido una ofuscación de parte de la Mesa y que lo que procede es que el señor Presidente solicite el asentimiento de la Sala para discutir cada uno de los restantes artículos de la indicación de los Honorables Diputados a que he aludido. En otra forma, a la Sala no le cabría intervención en materias tan importantes como son las relacionadas —repito— con la composición del Directorio y con las funciones y atribuciones de la Corporación del Cobre.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Me informa el señor Secretario, Honorable Diputado, que se votó la indi-

cación renovada y que ningún Honorable Diputado pidió división de la votación.

El señor PALMA (don Ignacio).—Pero me parece que todos los Honorables Diputados entendieron que sólo se votaba una parte de la indicación.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En discusión la supresión del artículo diecinueve propuesta por la Comisión de Hacienda.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la supresión.

Aprobada.

En discusión la supresión del artículo veinte propuesta por la Comisión de Hacienda.

Se va a dar lectura a la disposición que se propone suprimir.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—La Comisión de Hacienda propone la supresión del artículo 20 del primer informe, que dice como sigue:

“Artículo 20.—Declarase de utilidad pública y autorízase la expropiación de todos los bienes inmuebles de propiedad de las siguientes personas jurídicas: Chile Exploration Company, Andes Copper Mining Company y Braden Copper Company, destinados a la fecha de vigencia de la presente ley, a caminos, aceras, plazas o cualquiera otro lugar destinado al uso público. Como asimismo los bienes muebles o inmuebles de esas mismas empresas destinados a la atención de los servicios públicos de agua, luz, teléfono, alcantarillado y gas de las poblaciones de los campamentos mineros”.

El señor PALMA (don Ignacio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, en realidad, esta disposición es inaceptable desde muchos puntos de vista. Desde luego, ella impediría el normal funcionamiento de las empresas.

Por consiguiente, creo que, para la buena marcha de estas empresas que serán manejadas con un criterio nacional, por cuanto se les ha sometido al estanco, es necesario suprimir este artículo, a fin de que ellas puedan funcionar libremente, sin trabas.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la supresión propuesta por la Comisión de Hacienda.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 18 votos.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Aprobada la supresión.

En discusión la supresión del artículo veintiuno propuesta por la Comisión de Hacienda.

El señor SILVA ULLOA.—No tiene ningún objeto.

El señor BARRA.—Pido que se lea, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Se va a dar lectura al artículo veintiuno que la Comisión de Hacienda propone suprimir.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). Dice así:

“Artículo 21.—Se faculta al Supremo Gobierno para contratar un empréstito del monto, amortización e intereses que sean necesarios para cancelar en moneda corriente chilena el valor de los bienes expropiados, según la determinación que de él haga, en cada caso, la justicia ordinaria”.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

El señor CUETO.—No tiene ningún objeto, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la supresión de este artículo.

Aprobada.

En discusión la supresión del artículo veintidós propuesta por la Comisión de Hacienda.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice así:

“Artículo 22.—El Servicio de los empréstitos a que se refiere el artículo anterior se financiarán consultándose en la Ley de Presupuestos anualmente la cantidad necesaria con cargo a los recursos tributarios establecidos en esta misma ley”.

El señor CORREA LARRAIN.—Está en la misma situación del artículo anterior: no tiene objeto, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la supresión del artículo veintidós.

Aprobada.

Se va a dar lectura a indicaciones renovadas.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—La primera indicación renovada, dice como sigue:

“Artículo...—La presente ley regirá desde el 1º de enero de 1955.

No obstante, si el aumento de producción que se acusare durante los años 1955, 1956 y 1957, no fuere suficiente para compensar los menores ingresos fiscales que el cambio de régimen tributario significa, los impuestos que esta ley establese se pagarán con un recargo de 75, 50 y 25 por ciento, respectivamente, durante los años indicados.

Los recargos de impuestos a que se refiere el inciso anterior se liquidarán y pagarán durante el primer bimestre siguiente al año en que hubiere correspondido aplicarlos”.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En discusión la indicación renovada.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente veintiséis señores Diputados.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Aprobada la indicación renovada.

Se va a dar lectura a otra indicación renovada.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice como sigue:

“Artículo. . . —El Banco Central de Chile pondrá a disposición del Ministerio de Obras Públicas, de los fondos que le corresponde recibir a la provincia de O'Higgins en la distribución que establece esta ley, la suma de \$ 20.000.000 anuales, hasta completar la suma de \$ 60.000.000 para la construcción del edificio consistorial de Rancagua, con el fin de dar cumplimiento a la ley N° 11.590, despachada recientemente por el Congreso Nacional.

La Corporación de Fomento de la Producción entregará a la Municipalidad de Rancagua, a título de empréstito, la suma de \$ 50.000.000 destinada a la construcción del Mercado Municipal de esa ciudad, en las condiciones establecidas por la ley N° 11.590, de 17 de septiembre de 1954, despachada recientemente por el Congreso Nacional”.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En discusión la indicación renovada.

El señor SANTANDREU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTANDREU.—Señor Presidente, tengo a la mano el texto del “Diario Oficial” de fecha 17 de septiembre de 1954, en el cual se publicó la Ley N° 11.590, que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para contratar el empréstito a que hace referencia la indicación en debate.

Este empréstito guardaba relación, en lo que se refiere a los recursos que se solicitaban, con la ley N° 10.255, que ha sido derogada por el artículo treinta y uno del proyecto en debate. Como comprenderán los señores Diputados, la referida ley 11.590, ya no podrá aplicarse en este punto, por falta de financiamiento.

Por lo demás, tampoco se conceden en otro artículo del proyecto en debate, el 6°, los recursos necesarios al Ministerio de Obras Públicas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley 11.590. En este proyecto de ley —en la cuota especial que se consulta a las provincias productoras de cobre— sólo se toma en cuenta a la Corporación de Fomento en las 3/4 partes de esta cuota y a las Municipalidades, en el otro 1/4.

Estas son las razones que existen para pedir a la Honorable Cámara que ponga en concordancia lo establecido en la ley N° 11.590, con las disposiciones del proyecto en discusión.

Esto es todo lo que quería decir, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra sobre la indicación renovada.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se va a dar lectura a otra indicación renovada.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice así:

“Artículo. . . —En el Presupuesto de Gastos de la Nación correspondiente al año 1956 adelante, deberá consultarse una

partida para obras públicas que se financiará con cargo a la participación fiscal en la industria del cobre, en la forma que se indica:

- Un 5% en el año 1956;
- Un 10% en el año 1957;
- Un 15% en el año 1958;
- Un 20% en el año 1959, y
- Un 30% en el año 1960, adelante.

Estos porcentajes se distribuirán en la siguiente forma:

Camino de Santiago a Arica, construcción y pavimentación, 30%.

Camino Longitudinal Sur, construcción y pavimentación, 30%.

Obras de regadíos de Aconcagua al Norte, 30%.

Obras de regadíos de Aconcagua al Sur, 10%".

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—En discusión la indicación.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Señor Presidente, esta indicación, si consideramos su finalidad, y su concepto fundamental, es absolutamente justa; no obstante, dadas las actuales circunstancias presupuestarias, sus autores, al renovarla, revelan una extraordinaria ingenuidad.

Efectivamente, hace muy pocos días, fuimos informados por el señor Ministro de Hacienda, que el déficit presupuestario del próximo año, a pesar de los nuevos tributos que gravan a los contribuyentes, llegará a cuarenta mil millones de pesos, más o menos. La aprobación de esta indicación demostraría que la Cámara está viviendo completamente alejada de la realidad nacional. En efecto, a pesar de que el Presupuesto Nacional, usando de todos los recursos del cobre, está desfinanciado en una tercera parte, se dispondría, mediante la indicación renovada, de gran parte de estos recursos del cobre a las obras públicas que en ella se señalan. Sabemos, en-

tonces, que de proceder así, habría que suplir estos recursos con la creación de nuevos impuestos que el país ya no puede soportar.

Los Diputados de estos bancos, al oponerse a las disposiciones del proyecto que creaban la Corporación del Cobre o el Instituto del Cobre, quisieron evitar que se agravase este problema con la creación de una nueva institución, costeadada con fondos públicos, que sería una nueva fuente burocrática de gastos, en circunstancias de que otros organismos, como el Banco Central, independiente y prestigiado, podía desempeñar estas mismas funciones, sin incurrir en nuevos gastos. La forma, en cambio, en que se resolvió el problema planteado hace algunos instantes, en opinión de los Diputados de estos bancos, ha venido a dar un golpe de muerte al objetivo fundamental de este proyecto de ley.

El problema que se nos presenta tenía una doble significación: primero, si se creaba o no una nueva institución que se hiciera cargo de las ventas del cobre, y segundo, si se sometía o no el cobre al régimen del estanco.

Pues bien, la Honorable Cámara debió pesar la importancia que decisivamente tiene sobre los intereses públicos cada uno de estos dos asuntos y meditar el tratamiento que se dé a las empresas productoras. Hoy día, la Cámara, impidiendo a cualquier precio que no se aprobara un nuevo organismo, ha aprobado el estanco del cobre, y ha adoptado una posición de la más violenta, absurda y contraproducente hostilidad contra los capitales invertidos en esta industria, contra aquéllos que deseen venir al país y contra toda posibilidad de ampliación de nuestras actuales instalaciones cupríferas. Todo ello porque se subordinó el problema de la creación o no de un nuevo organismo burocrático al problema de fondo del trato con las compañías.

Que el manejo del cobre se radique en el Banco Central o en un nuevo Instituto del Cobre es algo, en todo caso, muy discuti-

ble; haber sometido al cobre al estanco es crear a la economía del país y a las posibilidades de prosperidad nacional el golpe más rudo y absurdo. Por otra parte, bajo el aspecto de la inconveniencia de crear nuevos organismos burocráticos, debe tenerse presente que los gastos del sector público están en nuestro país en tal forma agigantados, que tienen asfixiada a nuestra economía. Debemos pensar en disminuirlos a cualquier costa y en toda oportunidad y no aprovechando cualquier circunstancia para agrandarlos. . .

El Ministro de Hacienda, señor Rossetti, cuando hizo el primer análisis de la situación económica de la República en esta segunda administración del Excmo. señor Ibáñez, manifestó que más del 40% de la renta nacional estaba absorbida por el sector público o sea, por aquél que depende del Presupuesto de la Nación y de las instituciones semifiscales. Y agregó que esto no ocurría en ningún país del mundo. En efecto, ello es efectivo y es la causa fundamental de nuestra difícil situación económica.

Por eso, hemos procurado, en todas las oportunidades que se nos han presentado, paliar este mal y evitar que él se agrave.

Pero, en todo caso, es realmente inconcebible que, frente a un problema de forma, en todo caso, discutible —derivado del hecho de si se creaba o no un organismo nuevo, o si se aprovechaban los existentes para ocuparse del manejo de los asuntos del cobre—, se hayan lastimado tan gravemente estas actividades imponiéndoles el estanco. Como comprenderán los señores Diputados, tal resolución tendrá que repercutir profundamente en nuestra economía nacional.

Por nuestra parte, hemos deslindado responsabilidades y dejamos aclarado nuestro criterio al rechazar la Corporación con estanco, cuya aceptación por parte de algunos sectores de esta Cámara —que han buscado como pretexto para ello la forma en que se iban a fiscalizar las actividades cupríferas— consideramos el gesto más desafortunado.

El señor PEÑAFIEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental.—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, diferentes sectores de esta Cámara hemos presentado esta indicación porque, como representantes de provincias, hemos observado que cada año, en el Presupuesto de la Nación, se van dando menos recursos para la construcción de caminos y obras de regadío, que son los dos problemas fundamentales de este país.

Esta indicación tiene por objeto ir destinando a este fin, a contar del año 1956, una suma que empieza en un cinco por ciento de las entradas del cobre. Todos sabemos que hay años en que la suma destinada a la construcción de caminos y obras de regadío no alcanza ni siquiera al cinco por ciento del Presupuesto de Gastos de la Nación. Debido al proceso inflacionista, todos los dineros que se destinan a caminos y obras de regadío van siendo cada vez más insuficientes, por lo que es imposible, en un plazo corto de años, esperar a tener, en buenas condiciones, la red de caminos de Arica a Puerto Montt, ni las obras de regadío que son indispensables para obtener una mayor producción agrícola, tan necesaria debido al aumento creciente de la población.

Por estas razones, repito, diferentes sectores de la Cámara, nos hemos permitido presentar esta indicación, para ir obligando, poco a poco, a los Gobiernos venideros, a ir aumentando el porcentaje para esta clase de obras públicas. De esta manera, también, los futuros Gobiernos, en vista de que van a disponer de menores fondos para hacer frente a los demás gastos generales de la Nación, tendrán que, forzosamente, ir introduciendo economías en los demás rubros del Presupuesto de Gastos, que se van a ver disminuídos en estas sumas destinadas a caminos y obras de regadío.

Rogaría a los Honorables colegas que representan efectivamente a las provincias de los extremos sur y norte del país,

que consideren la importancia de esta indicación y que la apoyen con sus votos.

El señor FLORES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FLORES.—Señor Presidente, no dudo de la buena fe y, tal vez, de los argumentos del Honorable señor Aldunate, cuando ha defendido su posición en la forma que le hemos escuchado esta tarde; pero, como representante de una provincia del Norte Chico y conocedor de otras de la misma zona, no puedo menos que corroborar cuanto ha manifestado aquí el Honorable señor Peñafiel.

Desde hace mucho tiempo, las provincias del norte están esperando la ayuda del Supremo Gobierno para llevar a cabo importantes obras de regadío, cuyos estudios ya han sido terminados por los técnicos, en forma acabada y aceptable desde todo punto de vista. Ahí están, en la provincia de Coquimbo, los proyectos de tranques de Til-Til y de la Paloma; y, en mi provincia, la de Atacama, el del río Huasco que, como todos saben, desde hace veinte años se está tratando de construir. Pues bien, todo el Norte Chico está esperando que se realicen estas obras, que van a permitir el cultivo de miles de hectáreas de tierras que, en la actualidad, no producen nada.

Por estas razones, pido a los Honorables colegas que, para este objeto y para que se intensifiquen también los estudios y sondeos para encontrar napas en la zona norte del país, acepten el artículo en la forma en que se propone en la indicación.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, la indicación que ha sido presentada a la consideración de la Sala tiene, a mi juicio, un fundamento en el cual, entiendo, no ha rearmado el Honorable señor Aldunate al hacer su crítica.

En verdad, no se trata de realizar un plan extraordinario de obras públicas. Simplemente, se trata de destinar un porcentaje de los recursos extraordinarios del cobre a obras públicas de carácter reproductivo que, como los dos caminos que se señalan y las obras de regadío que ha mencionado el Honorable señor Flores, constituyen todos propósitos y beneficios que no pueden ser discutidos por nadie en esta Honorable Cámara.

Tal vez, dada la forma en que está redactada, la indicación no sea tan expresa ni esté planteada en forma tan clara que permita comprobar que corresponde al propósito, que se tiene desde hace mucho tiempo en los círculos financieros que conocen el proceso económico de nuestro país, de dividir el Presupuesto Nacional en un Presupuesto de Gastos y uno de Inversiones.

Si esta iniciativa hubiera sido enfocada desde este punto de vista, es evidente que tendría que estar entre aquéllas de carácter inversionista, en virtud de las cuales se tendrá la seguridad de que, de los ingresos generales que van a las arcas fiscales, se destinará un porcentaje fijo y determinado a obras de carácter reproductivo.

En el caso particular que discutimos, no se trata de una inversión exagerada. No se parte del año 1955, sino desde 1956 y se fija, en forma progresiva, un porcentaje que va desde el cinco hasta el treinta por ciento, el que se aplicaría desde el año 1960 en adelante.

Por estas razones, señor Presidente, creo que no son valederas las argumentaciones del Honorable colega señor Aldunate, en cuanto a que esto significaría una merma en el Presupuesto Nacional.

Si existe interés, tanto de parte del Gobierno como del Poder Legislativo, de disponer de fondos para obras de carácter reproductivo, ésta es una manera de hacerlo. Por otra parte, la indicación se ha redactado en forma general y no tiene otra finalidad que la realización de obras

como las de regadío, que no se han precisado en particular.

Por estas consideraciones, señor Presidente, creo que sería de toda conveniencia que la Honorable Cámara aprobara la indicación que lleva la firma de Diputados de todos los sectores de esta Honorable Corporación.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación renovada.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Aprobada la indicación renovada.

Se va a dar lectura a una nueva indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Indicación para agregar un artículo nuevo, que diga:

“Artículo . . .—El Instituto del Cobre de Chile deberá autorizar e inspeccionar la adquisición de implementos, combustibles, materiales y mercaderías necesarias para la industria del cobre, en forma de obtener el mayor consumo posible de artículos nacionales y, además, sólo autorizará adquisiciones en el extranjero cuando su precio sea inferior al del mercado interno. En todo caso, las adquisiciones se harán en el mercado más conveniente”.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra sobre la indicación renovada.

El señor MONTANE.—Señor Presidente, quiero hacer notar que dice “Instituto del Cobre de Chile”.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para cambiar en la indicación la frase “Instituto del Cobre de Chile” por “Corporación Nacional del Cobre”.

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación, con la modificación que he propuesto.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor BUSTAMANTE.—Suspendamos la sesión por un cuarto de hora, señor Presidente.

## 2.—SUPLEMENTO DE DIVERSOS ÍTEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE

El señor MONTANE (Vicepresidente).—A continuación, corresponde tratar el proyecto que suplementa algunos ítem del Presupuesto vigente, proyecto que se encuentra en segundo trámite reglamentario.

Está impreso en el boletín N° 7.921-B.

Diputado Informante es el Honorable señor Martones Morales.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larrain.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, al considerar este proyecto de ley que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente, deseo llamar la atención de la Honorable Cámara hacia algunas partidas que, a mi juicio, merecen serios reparos. En todo caso, voy a pedir división de la votación para las partidas que mencionaré.

En el artículo 1º, en los ítem referentes a la Presidencia de la República, el 01|01|04|i-1), correspondiente a “Rancho y alimentación”, se suplementa en la suma de cuatro millones de pesos. Debo hacer presente a la Honorable Cámara que, en el Presupuesto Nacional, se consultó para “Rancho y alimentación” de la Presidencia de la República, la suma de cuatro millones ochocientos mil pesos. Por lo tanto, señor Presidente, se viene a suplementar esta partida en una suma equiva-

lente a cerca del ochenta por ciento de la consultada en la Ley de Presupuestos.

Esta suma, señor Presidente, aparece del todo exagerada y desproporcionada si consideramos los suplementos del presupuesto de "Rancho y Alimentación" que se proponen para otros ítem del presupuesto. En efecto, en la partida de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional, el ítem 09|01|04|i-1, "Rancho y Alimentación", se suplementa en ciento diez millones de pesos y en el Presupuesto figuraba con un gasto de cuatrocientos millones de pesos; es decir, señor Presidente, que para el Ejército, el ítem "Rancho y Alimentación" se ha suplementado en una cantidad equivalente, más o menos, al veinticinco por ciento.

El señor ACEVEDO.—¡Para el forraje!

El señor CORREA LARRAIN.—Algo semejante ocurre en la partida correspondiente a la Subsecretaría de Marina, en que el suplemento es de un porcentaje algo superior, que alcanza casi al treinta y tres por ciento, más o menos, ya que un Presupuesto de trescientos cincuenta millones de pesos es objeto de un suplemento de ciento veinte millones cuatrocientos cincuenta mil pesos.

Parece evidente, señor Presidente, que el Ejecutivo haya tenido la necesidad de aumentar las partidas consultadas en el Presupuesto por concepto de "Rancho y alimentación", debido al alza que han tenido los alimentos y, por lo tanto, ha tenido, naturalmente, que hacer frente a mayores gastos para la alimentación de la tropa, tanto en la Subsecretaría de Guerra, como de la Marina, de la Aviación, etcétera. Pero estas cantidades, señor Presidente, guardan una relación más o menos equivalente, pues han aumentado, como lo manifestaba, aproximadamente, entre un veinticinco y un treinta y tres por ciento.

En cambio, señor Presidente, es absolutamente desproporcionada la cantidad con que se ha aumentado el ítem "Rancho y Alimentación" de la partida correspon-

diente a la Presidencia de la República, ya que este suplemento llega, prácticamente, al ochenta por ciento de lo consultado en el Presupuesto Nacional en vigencia.

Creo, señor Presidente, que el Ejecutivo, que tanto nos ha hablado de la necesidad de austeridad en los gastos públicos, a través del señor Ministro de Hacienda y del propio Presidente de la República, debe ser el primero en dar el ejemplo al respecto. No es posible, entonces, que se venga a suplementar la partida de la Presidencia de la República en una suma desproporcionada a las necesidades mismas, ya que hemos visto que, en otras partidas, en los ítem correspondientes también a "Rancho y Alimentación", esta suplementación ha sido, proporcionalmente, mucho menor.

Igual cosa, señor Presidente, ocurre con la partida Presidencia de la República, en el ítem 01|01|04|m-1, que dice: "Mantenimiento de vehículos motorizados de la Presidencia de la República". Se ha suplementado esta partida, que era de un millón cien mil pesos, en la suma de cuatrocientos mil pesos.

Creo que la Honorable Cámara debe rechazar esta suplementación, porque si bien es cierto que en otros ítem del Presupuesto se han aumentado los gastos por concepto de mantenimiento de vehículos motorizados, como sucede en los servicios de Correos y Telégrafos, por ejemplo, debido al alza de la bencina, lo que ha originado un mayor costo de estas máquinas que indiscutiblemente deben mantenerse, considero, por las mismas razones que di al referirme al ítem anterior, que la Presidencia de la República bien podría suprimir algunos de los numerosos automóviles y no pedir este suplemento.

Dentro del mismo rubro "Presidencia de la República", deseo referirme también al ítem 01|01|04|w-2 que en la Ley de Presupuestos aparece con la glosa "Para diversas adquisiciones". En realidad, la letra w-2 figura destinada a atender a la

renovación de mobiliario. Este ítem figuraba en la Presidencia de la República con la suma de trescientos mil pesos; ahora se pide un suplemento por igual cantidad. En todo caso, si llega a aprobarse, deberá cambiarse la glosa, puesto que este dinero está destinado a atender la renovación de mobiliarios y no para diversas adquisiciones. Por lo demás, estimo que bien podría postergarse esta renovación de muebles, en atención a las circunstancias porque atravesamos, que hacen que deba realizarse toda economía, por pequeña que ella sea. Desde luego, la Presidencia de la República es el Servicio que está más obligado a dar ejemplo de austeridad en este sentido.

Por estas razones, pido la división de la votación de los ítem 01|01|04|i-1, 01|01|04|m-1 y 01|01|04|w-2.

El señor MARTONES MORALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor MARTONES MORALES.— Señor Presidente, cuando se trató la suplementación correspondiente a la Presidencia de la República, la Comisión de Hacienda aceptó los ítem que figuran en el segundo informe, por el hecho de tratarse del organismo superior del país. Y como una deferencia hacia la Presidencia de la República, no se solicitaron mayores antecedentes al respecto.

En todo caso, debo informar a la Honorable Cámara que los ítem que mi Honorable colega, el señor Correa Larrain, ha pedido se voten separadamente con el objeto de poder rechazar algunos de ellos, corresponden a "Rancho y Alimentación" y "Mantención de vehículos". La suplementación del primero de estos ítem se debe al aumento que ha tenido el costo de la vida, que hace necesario este suplemento de cuatro millones cien mil pesos. En lo que respecta a la mantención de vehículos, en realidad, la Presidencia de la República tiene un número subido de auto-

móviles. Tengo entendido que son doce o catorce.

En todo caso, debo hacer presente que la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la partida completa.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DURAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.—Señor Presidente, nosotros hemos escuchado las observaciones que ha formulado el Honorable señor Correa Larrain, con ocasión de la suplementación del Presupuesto en los ítem correspondientes a la Presidencia de la República, y hemos encontrado que ellas son justas. El Honorable Diputado ha puesto especial énfasis en hacer una comparación entre los porcentajes que significa el aumento de la alimentación de las Fuerzas Armadas y la suplementación de la partida correspondiente a la Presidencia de la República. Naturalmente, esta comparación suya nos trae a la meditación las actitudes del Ejecutivo.

En lo que respecta a sus gastos, el Ejecutivo es generoso. Para los efectos de suplementar los gastos de la Presidencia en lo que se refiere a la alimentación, el Gobierno tiene un criterio inflacionista.

El Ejecutivo cree, en realidad, que el alza del costo de la vida pasa del ciento por ciento. Y aumenta sus gastos, por este concepto, de tres millones de pesos a que alcanzaban el año anterior, a ocho millones de pesos o a una suma muy cercana, en el presente año.

En el análisis de los gastos de alimentación de la Presidencia, se observa un criterio realista de parte del Jefe del Estado. Este criterio realista, sin embargo, no se aplica para juzgar la alimentación de la tropa del Ejército.

Es la diferencia que hay en todo entre los de arriba y los de abajo. Será un criterio injusto, pero es seguramente un concepto curioso de la jerarquía democráti-

ca que inspira al Gobierno de la República.

En todo caso, con ser justas las observaciones de mi Honorable colega, estimo que ellas son inoportunas. Y lo digo, porque es de conocimiento público una pequeña diferencia en que se encuentra el Parlamento respecto del Jefe del Estado.

El Excelentísimo señor Ibáñez ocupa la tribuna, cada vez que se le presenta una oportunidad, para denostar a todos los hombres que actúan en la vida política, por encima de diferencias partidarias o de credos religiosos.

Su Excelencia el Presidente de la República siente cierta íntima satisfacción cuando se expresa de los políticos en un tono despectivo, violento e injurioso.

Desde hace un tiempo a esta parte, no sé si por inspiración suya, pero sí afirmo que con su tolerancia, se viene creando por el Ejecutivo, a través de su prensa oficial, un ambiente de beligerancia y un distanciamiento con el Parlamento.

Hoy mismo, la Honorable Cámara está citada para comentar el discurso que Su Excelencia pronunció, hace algunos días, en la Plaza de la Constitución.

Y yo creo que, frente a este tipo de dificultades, hay que tener un criterio diverso. No vaya a pensar la opinión pública o los hombres del Ejecutivo que, en esta disputa en que se encuentra el Poder Legislativo con el Ejecutivo, estamos aprovechando un problema menudo de alimentación y subsistencia del hombre que representa al Poder Ejecutivo, para cerrarle la pasada a una más congrua sustentación...

El señor CORREA LARRAIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DURAN.—Con todo gusto.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Durán, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, en realidad incurri en una la-

mentable equivocación al citar las cifras hace un momento.

En efecto, el Presupuesto de la Presidencia de la República, en lo que se refiere a "Rancho y Alimentación", era de tres millones de pesos y ha sido suplementado en cuatro millones ochocientos mil pesos. Por lo tanto, doy excusas a la Honorable Cámara por haber proporcionado una cifra errada. El suplemento no alcanza, como lo manifesté, a un ochenta por ciento de aumento, sino que pasa del ciento cincuenta por ciento.

Nada más, Honorable Diputado, y muchas gracias.

El señor DURAN.—Señor Presidente, ese ciento cincuenta por ciento es un poco más que el alza del costo de la vida.

Pero yo insisto en que, frente a esta discrepancia, no sería una actitud elegante negarnos a acceder a esta suplementación. Es cierto que me doy cuenta de una cosa: será difícil hacer entender a mucha gente la verdadera razón de este trato gentil.

Más de alguna persona le dirá al Presidente de la República que hemos alzado este gasto de alimentación porque tenemos cierto temor. Por este motivo, presurosos, le otorgamos unos millones más para su cocina, con tal de que podamos pasar tranquilos la vida.

Señor Presidente, en realidad, cualquier tipo de comentario se hará respecto de cualquiera actitud que adoptemos. Pero, por lo menos, mirándonos entre nosotros mismos, tengamos esta actitud deferente. Si la Presidencia no se satisface con tres millones de pesos en un año para alimentación, démosle ocho millones de pesos. ¡Y que mantenga buena salud Su Excelencia el Presidente de la República!

¡Cómo no va a ser esto importante para el país! Se trata de un hombre que necesita energías, pues vemos cómo se dedica a jiras y gasta esfuerzos tremendos en discursos!

A su edad, señor Presidente, se necesitan muchas calorías. Y yo creo que el Par-

lamento hará bien en darle esas calorías al Excelentísimo señor Ibáñez.

El señor OJEDA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DURAN.—No, Honorable Diputado. Yo no tengo el hábito de solicitarle interrupciones a Su Señoría...

El señor OJEDA.—Más de cien personas se alimentan en la Moneda. ¿Por qué no me concede una interrupción para explicarle?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN.—Señor Presidente, si como apunta el Honorable señor Ojeda, cien personas van a comer a la Presidencia, yo haría notar que la Presidencia no es la "olla del pobre"...

—*Habían varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN.—Señor Presidente, no es cuestión de que todo el mundo vaya a almorzar y a tomar once a la Moneda. En esta forma, se habría transformado a la Presidencia de la República en una verdadera "olla del pobre"...

El señor LEA-PLAZA.—Es mejor que sea la "olla del pobre" y no un lugar de baile, como lo era antes.

El señor DURAN.—No, Honorable Diputado. Su Señoría tiene siempre mal gusto para referirse a ex Jefes del Estado.

El señor LEA PLAZA.—Su Señoría está haciendo una burla...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN.—Jamás, señor Presidente, he hecho algún tipo de burla como las que hace el Honorable señor Lea-Plaza respecto de un hombre que no está en la Honorable Cámara y que, por lo mismo, no puede defenderse.

El señor OJEDA.—¿Acaso está el Excelentísimo señor Ibáñez?

El señor DURAN.—Hay muchos Diputados ibañistas en la Sala.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN.—En todo caso, señor

Presidente, es mucho más útil para conservar la salud dedicarse al baile que a la glotonería.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN.—Hasta cierto punto, es aconsejable hacer un poco de baile para mantener agilidad y alegría en el Palacio de los Presidentes, a fin de evitar los semblantes hoscos, violentos y, a veces, hasta intolerables.

Señor Presidente, por las razones expuestas, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente este proyecto de ley.

El señor OJEDA.—Más de cien funcionarios almuerzan y toman once en la Presidencia de la República.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor LEA-PLAZA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.—Señor Presidente, ya va siendo casi una tradición en esta Honorable Cámara que, al tratarse los gastos de la Presidencia de la República en proyectos de esta naturaleza, se hagan las mismas observaciones que ahora hemos escuchado. Seguramente, si revisamos los debates del año pasado, cuando se discutió el proyecto de suplementos o de traspasos, nos encontraremos con observaciones muy parecidas, realmente truculentas, a través de las cuales se enfilaba la pantería hacia la Casa de los Presidentes de Chile.

ro la situación que hoy preocupa la atención de la Cámara tiene una explicación perfectamente razonable. Ella está expuesta en los oficios números 186 y 1.356, dirigidos, el primero por el ex Secretario General de Gobierno, señor René Montero, en febrero del presente año, y el segundo por don Germán Sanhueza, el 3

de septiembre de este año, o sea, hace pocos días, al señor Ministro de Hacienda. En estos oficios se explica la situación ocurrida con los gastos de la Presidencia de la República.

El oficio N° 186, de 3 de febrero de 1954, dice así:

“Como es del conocimiento de US., al obtener del Honorable Congreso Nacional la aprobación de los Presupuestos para 1954, fue necesario efectuar diversas rebajas a fin de producir el indispensable equilibrio en Ingresos y Egresos.

“En estas reducciones, el Presupuesto de la Presidencia de la República fue objeto de considerables disminuciones, lo que acarreará a este Servicio, a corto plazo, dificultades presupuestarias de cierta gravedad, razón que me induce a distraer la atención de US. con el fin de rogarle quiera procurar alguna solución a este problema.

“En efecto, el proyecto de presupuestos exclusivo de la Presidencia para 1954 fue sometido a una severa y prolija revisión de parte del infrascrito y en él se contemplaron sólo los gastos ineludibles, dentro de un marco de absoluta sobriedad. Corroboración lo anterior el hecho de que fue elevado a US. presentando modificaciones que significaban una economía cercana a los \$ 200.000.— con respecto al de 1953”.

O sea, señor Presidente, el Presupuesto de la Presidencia de la República para este año es inferior en doscientos mil pesos al del año pasado.

“No obstante, fue reducido en \$ 4.650.000.—, lo que equivale a una rebaja del 28% del proyecto primitivo.

Si se agregan a esto las eliminaciones totales de que fueron objeto todos los fondos variables de la Dirección de Informaciones y Noticiario Cinematográfico, el cuadro presupuestario adquiere caracteres inquietantes para esta Secretaría General de Gobierno. Como US. no lo ignora, dichos Servicios existen y continúan funcionando, efectúan gastos, contraen compromisos que, a la postre, deberá sol-

ventar la Presidencia de la República con sus escasas disponibilidades.

“Es por estos motivos que el infrascrito se permite manifestar a US., con la debida oportunidad, los inconvenientes de toda naturaleza que traerá consigo esta precaria situación de fondos y la necesidad impostergable de arbitrar las medidas que US. estime atinadas y que conduzcan a la obtención de los recursos mínimos compatibles con la dignidad con que debe desarrollar sus funciones la Presidencia de la República y los Servicios directamente dependientes de ella.

Dios guarde a US.

(Fdo.): *René Montero Moreno*, Ministro Secretario General de Gobierno”.

Creo, señor Presidente, que, con la lectura de este oficio en que se deja de manifestado la gravedad de la situación, quedan desvirtuadas las apreciaciones que, con objetivos evidentemente políticos, se han hecho en este momento en la Sala.

El señor BUSTAMANTE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LEA-PLAZA.— Con mucho gusto.

El señor BUSTAMANTE.— Así como algunos señores Diputados han tenido tanta acuciosidad para analizar el proyecto de suplementos en los ítem de la Presidencia de la República, sería conveniente que los miembros de la Comisión de Hacienda nos explicaran por qué se ha suplementado en doce millones de pesos el ítem de la Cámara de Diputados N° 01|02|04-j, correspondiente a Impresos, Impresiones y Publicaciones.

Creo que la inflación se ha reflejado en los discursos de los Honorables Diputados que han hablado “hasta por los codos”.

Me agradaría que los señores Diputados que se han mostrado tan acuciosos en el estudio de los suplementos de los ítem de la Presidencia de la República explicaran por qué se ha consultado este suplemento de doce millones de pesos para la Cámara de Diputados, que significa un aumento de un 250 por ciento respecto de las

sumas que se consultaron con el mismo objeto en el Presupuesto del año pasado.

Desearía que el Honorable señor Correa o el Honorable señor Durán, que han hablado de la inflación de los ítem correspondientes a la Presidencia de la República, hicieran la misma labor de crítica en su propia casa.

El señor RIOS.—¿Por qué no lo hace Su Señoría?

El señor BUSTAMANTE.—Porque no soy miembro de la Comisión de Hacienda. He hecho una pregunta a un señor Diputado que es miembro de esa Comisión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTANE (Vicepresidente). Honorable señor Ríos Igualt, Honorable señor Bustamante, ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, creo que el Honorable señor Martones, Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, está en condiciones de contestar la pregunta que ha hecho nuestro Honorable colega señor Bustamante.

El señor MARTONES MORALES. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor MONTANE (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES MORALES. — Señor Presidente, cuando se trató en general este proyecto, se explicó a qué obedecía el suplemento del ítem de Impresos, Impresiones y Publicaciones de la Cámara de Diputados.

Este suplemento se debe, exclusivamente, a que las cantidades correspondientes consultadas en el Presupuesto del año pasado fueron insuficientes. Se trata de sumas que, en gran parte, se adeudan tanto a "La Nación", por la impresión de los Boletines, como a "El Diario Ilustrado", por la publicación de la versión oficial de las sesiones, que fueron muchas el año pasado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor OJEDA.—Pido la palabra.

El señor MONTANE (Vicepresidente). Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OJEDA.— Señor Presidente, un Honorable colega, que, en realidad, es un malabarista de la palabra, ha planteado en forma... , como lo ha hecho en muchas oportunidades...

El señor MONTANE (Vicepresidente). —Honorable Diputado, ruego a Su Señoría se sirva no calificar las intenciones de los demás parlamentarios.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—En cambio, cuando un Diputado insulta al Presidente de la República, el señor Presidente de la Corporación no dice nada.

El señor MONTANE (Vicepresidente). —La Mesa ignora a qué Diputado se refiere Su Señoría.

El señor FONCEA.— Siempre ha sido el mismo Diputado el que se ha expresado de S. E. el Presidente de la República...

El señor MONTANE (Vicepresidente). —En todo caso, la Mesa hará retirar de la versión todas las expresiones vertidas por los señores Diputados, que sean contrarias al Reglamento.

Un señor DIPUTADO.—Es reincidente el Honorable señor Durán.

El señor OJEDA.—Entonces, diré que el Honorable señor Durán se ha expresado "en forma biliosa" de S. E. el Presidente de la República, para que no se ofenda Su Señoría.

El señor DURAN.—Sus palabras no me ofenden, Honorable Diputado.

El señor OJEDA.—El Honorable señor Durán ha dado a entender que es el Presidente de la República quien se gasta todos los fondos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OJEDA.—La verdad es que en la Presidencia almuerzan y toman once todos los días más de cien funcionarios, entre personal de Secretaría, de la Guardia, etc. Por lo demás, puede enviarse al

Ejecutivo un oficio con el objeto de que informe sobre los gastos de la Presidencia.

Por otra parte, acabo de consultar los Presupuestos de los años 1951 y 1952, y he llegado a la conclusión que, durante el Gobierno del señor González Videla, se elevaron los gastos de la Presidencia en forma considerable, como era lógico que ocurriera debido a la espiral inflacionista en que vivía el país.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Voy a contestar la pregunta que hizo recientemente el Honorable señor Bustamante, referente a la razón por la cual había aumentado en doce millones de pesos el ítem de Impresos, Impresiones y Publicaciones de la Cámara de Diputados.

Según me ha informado el señor Tesorero, el cálculo de este ítem del Presupuesto de la Cámara de Diputados se hace sobre la base de que la Corporación celebre, más o menos, cien sesiones al año.

Pese a las afirmaciones que ha hecho S. E. el Presidente de la República y a las que ha formulado uno de mis Honorables colegas en cuanto a que la Honorable Cámara pierde el tiempo, se han celebrado hasta la fecha 140 sesiones y, posiblemente, llegaremos a 160 este año. Esta es la razón por la cual ha aumentado el Presupuesto de la Cámara de Diputados.

En gran parte, ha debido hacerse un estudio muy minucioso de numerosos proyectos debido a las deficiencias con que el Ejecutivo los ha enviado al Congreso, especialmente en lo relativo a su financiamiento e incluso a la redacción.

El señor BENAVIDES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, quiero solamente hacer presente un error en que ha incurrido el señor Diputado Informante.

El presupuesto de la Honorable Cámara para 1953, en el rubro Impresos, Impresiones y Publicaciones, que era de 16 millones 400 mil pesos, fue elevado a 30 millones.

Ahora va a ser suplementado en doce millones más; es decir, como anotaba el Honorable señor Bustamante, este ítem ha sido elevado en más de un 250 por ciento.

El señor RIOS.—En un cuarenta por ciento, Honorable Diputado.

El señor BENAVIDES.—Entre 16 millones y 40 millones, hay una proporción de uno a dos y medio.

En todo caso, lo que interesa, fundamentalmente, es dejar establecido un hecho: se ha dicho que las iniciativas del Ejecutivo, en más de una oportunidad, han carecido del perfeccionamiento necesario para ser promulgadas de inmediato.

En realidad, la iniciativa legal puede corresponder, en un momento dado, al Ejecutivo, especialmente en la Legislatura Extraordinaria; pero, como lo que se encomienda al Parlamento es el perfeccionamiento de la herramienta que se llama ley, nos reunimos permanentemente para llevarlo a cabo. De manera que, en virtud de la afirmación de mi Honorable colega, tendríamos que llegar, por la vía indirecta, a considerar que las iniciativas del Ejecutivo deben ser perfectas, es decir que no necesitan modificación. En consecuencia, la falta de necesidad o de justificación de la intervención legislativa dejarían reducida la acción del Parlamento a la de fiscalización.

Creo que es peligroso entrar al debate intencionadamente para juzgar hechos en los cuales, más que la interpretación de orden político transitorio, interesa el fondo del problema.

La Honorable Cámara tiene que discutir en este momento los Suplementos. En esta oportunidad, como en otras, se hace, de paso, "para sacar punta política", una serie de consideraciones que es necesario recoger y que, en definitiva, frente al problema en debate, no significan absolutamente nada. Lo que, efectivamente, inte-

resa es si van a ser aprobados los suplementos en la forma propuesta o si serán rechazados en algunos de sus detalles, como lo desean algunos señores Diputados.

Precisamente, la inflación del Presupuesto que anotaba mi Honorable colega señor Bustamante se debe a que no abordamos el problema de la inflación en su aspecto básico, fundamental; lo abordamos estudiando aspectos secundarios que, inclusive, desde el punto de vista reglamentario, no debieran ser discutidos en esta oportunidad.

El señor BUSTAMANTE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BENAVIDES.— Con mucho gusto.

El señor LOYOLA (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Benavides, tiene la palabra el Honorable señor Bustamante.

El señor BUSTAMANTE.—Señor Presidente, tengo entendido que la Comisión de Policía Interior y Reglamento, hace entre tres y seis meses, acordó no publicar en la versión de la prensa, el debate correspondiente a la Tabla de Fácil Despacho. Seguramente, por este camino se deben haber producido economías considerables.

Ahora, si queremos analizar las razones por las cuales hay que suplementar tanto el presupuesto de la Presidencia de la República como el de la Cámara de Diputados, llegaremos a la conclusión de que no es posible hacer las lucubraciones que hemos oído al Honorable señor Durán. Y, si entramos a analizar minuciosamente los gastos de la Presidencia de la República, es justo que hagamos otro tanto con los de la Corporación a que pertenecemos; mejor dicho, tenemos la obligación de hacerlo.

Pero, llegar a eso, significaría rebajar el debate.

Muchas gracias, Honorable señor Benavides.

El señor VON MUHLENBROCK.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Benavides?

El señor BENAVIDES.— Con mucho gusto.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, comprendo y respeto la actitud de los Honorables Diputados radicales al contestar políticamente a S. E. el Presidente de la República un ataque también político. Están en su pleno derecho al hacerlo.

Pero hemos oído al esgrimista de la palabra y de la paradoja, al Honorable señor Durán, golpear al Excelentísimo señor Ibáñez en una faceta; al hacerlo, desgraciadamente, incurrió en injusticias.

El Excelentísimo señor Ibáñez, como Mandatario y como hombre, puede cometer errores. Pero hay algo que está en el consenso de la Nación y ello es la austeridad, la sobriedad y la honorabilidad sin tacha del Jefe del Estado, que ha continuado la tradición augusta de los Mandatarios de Chile.

En efecto, señor Presidente, en la Moneda reina la austeridad. Sus almuerzos son sencillos; sus once, parodiando lo que decía el Honorable señor Aldunate, son muy pocas y muy malas. Los gastos que se hacen en el Palacio de los Presidentes de Chile corresponden, estrictamente, a las recepciones oficiales que el Ejecutivo debe dar, especialmente, para el mantenimiento de las relaciones internacionales.

Quisiera, señor Presidente, dejar rubricado en esta interrupción que me ha concedido mi Honorable colega señor Benavides, que la persona del Excelentísimo señor Ibáñez, desde el punto de vista de su capacidad moral y de la fe que nos merece como hombre que sabe llevar, en este sentido, la alta investidura que posee, está por encima de esta crítica que, en el aspecto político, el Honorable señor Durán tiene pleno derecho a hacerle; pero que, ojalá, no trascendiera al país, porque pudiera disminuir la fe que siempre debemos tener en nuestros Mandatarios.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.— Ya terminé mis observaciones, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 1º, sin las letras i-1, m-1 y w-2, que se votarán separadamente.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación las letras i-1, m-1 y w-2.

En votación la letra i-1, "Rancho y alimentación": cuatro millones ochocientos mil pesos.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente veinte y seis señores Diputados.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Se repetirá la votación.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 2.*

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Aprobada la letra.

En votación la letra m-1, "Mantenimiento de vehículos motorizados": cuatrocientos mil pesos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada con la misma votación.

El señor CORREA LARRAIN.—No, señor Presidente; que se vote.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 6 votos.*

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Aprobado el suplemento.

En votación la letra w-2 "Para diversas adquisiciones": doscientos mil pesos.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, habría que cambiar la glosa, porque no corresponde. Debe decirse: "Para atender a las adquisiciones de mobiliario".

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Tendría que solicitar, para ello, el asentimiento unánime de la Sala.

El señor CORREA LARRAIN.— Está mal redactada esta parte del artículo, porque la letra w-2, en el Presupuesto, dice: "Para atender a la renovación de mobiliario". Por lo tanto, la Honorable Cámara, sin haber creado una glosa nueva en un artículo nuevo, no podría aprobar esta letra.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para hacer la innovación que ha propuesto el Honorable señor Correa Larrain en la letra "w-2".

Acordado.

En votación.

El señor BENAVIDES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Estamos en votación.

El señor BENAPRES.—La cantidad es igual.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente veintiséis señores Diputados.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

—*Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 4.*

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Aprobada la suplementación.

En discusión el artículo 2º.

El señor MARTONES MORALES. — ¿Si me permite, señor Presidente? Parece que la Mesa ha incurrido en una equivocación...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTANE (Vicepresidente). Honorable Diputado, se votó todo el artículo 1º, de manera que ahora he puesto en discusión el artículo 2º que está en la página 19 del boletín N° 9.921-B.

Ofrezco la palabra.

El señor BENAVIDES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.—Yo pediría a la Mesa que el señor Diputado Informante nos informara sobre lo que vamos a votar.

El señor CORREA LARRAIN.—Creo que estamos discutiendo el artículo 2º del segundo informe de la Comisión de Hacienda...

El señor MONTANE (Vicepresidente). El artículo 2º, que figura en el boletín impreso N° 7.291-B, página 19.

El señor CORREA LARRAIN.—Lo que estamos discutiendo es el informe de la Comisión de Hacienda en cuanto se refiere al primer suplemento en que se dividió el total de los suplementos, porque el artículo 2º del informe que aparece en el boletín N° 7.921-A dice: "Autorízase al Presidente de la República para entregar a la Línea Aérea Nacional, por una sola vez, y como aporte extraordinario, la suma de \$ 180.000.000".

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTANE (Vicepresidente). El señor Secretario va a dar una explicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—La Cámara acordó considerar el primer informe de la Comisión de Hacienda como segundo informe. Ya se ha votado el artículo 1º de ese primer informe. Y ahora corresponde votar el artículo 2º, que viene en el boletín impreso, en la página 37, al final.

La Comisión de Hacienda propone lo siguiente:

"Los artículos 2º y 3º pasan a ser 3º y

4º respectivamente. Inmediatamente después agréguese los siguientes":

El señor CORREA LARRAIN.—Es decir, que se han votado primero los suplementos y, en seguida, se van a votar los traspasos.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Exactamente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Tal como lo propone la Comisión de Hacienda.

En discusión el artículo segundo.

El señor CORREA LARRAIN.—Los traspasos; no los suplementos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Los traspasos.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 2º.

Aprobado.

En discusión el artículo 3º, que corresponde al 2º del segundo informe.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). El artículo dice así:

"Autorízase al Presidente de la República para entregar a la Línea Aérea Nacional, por una sola vez, y como aporte extraordinario, la suma de \$ 180.000.000".

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Señor Presidente, el motivo de esta indicación de traspaso reside en la situación creada al Presupuesto General de la Nación a principios de año.

Saben mis Honorables colegas que, como consecuencia de las deficiencias tributarias, en el presente año se "recortó" una serie de inversiones y partidas de dinero, entre las cuales estaba el aporte que se da a la Línea Aérea Nacional. Sin embargo, esta empresa, con los fondos provenientes de su propia explotación comercial, tomó a su cargo, durante el pre-

sente año, los compromisos que ahora, en parte, se resueiven mediante esta partida con la cual se le devolverán los dineros que ella invirtió en la adquisición de materiales.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).  
Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado este artículo 3º.

Aprobado.

En discusión el artículo 4º.

Se le va a dar letcura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).  
—El artículo 4º, que corresponde al artículo 3º del primer informe, dice:

“Créase, a continuación de la actual glosa de la letra f) del ítem 08|01|02 del Presupuesto del Ministerio de Justicia, la siguiente:

“2) Para pagar al personal del Poder Judicial la asignación de título profesional a que tiene derecho conforme a la ley N° 10.990 y artículo 75 del Estatuto Administrativo, reconocido por la Contraloría General de la República, \$ 40.000.000”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).  
En discusión el artículo.

El señor BUSTAMANTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).  
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.—Señor Presidente, deseo manifestar solamente que el Comité Agrariolaborista va a pedir votación nominal para este artículo. En consecuencia, ruego a la Mesa que someta a votación esta petición.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Cuál es el artículo?

El señor MONTANE (Vicepresidente).  
—Ofrezco la palabra.

El señor BUSTAMANTE.—¿Y la petición del Comité Agrariolaborista, señor Presidente?

El señor IZQUIERDO.—Hay que hacerla oportunamente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).  
—Está en discusión el artículo, Honorable Diputado.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).  
Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Señor Presidente, no sé si hay alguna razón que justifique que perdamos el tiempo en la votación nominal, tratándose de una disposición de tanta justicia como la que se discute, en virtud de la cual el Ejecutivo procura los fondos necesarios para que se cumpla con la obligación establecida por la ley N° 10.990, en el sentido de pagar al Poder Judicial la asignación de título.

Saben mis Honorables colegas que, entre todas las actividades nacionales, las del Poder Judicial son las peor rentadas y que los miembros de este Poder del Estado hacen frente a una situación económica desesperada.

Por eso, el Ejecutivo, haciéndose eco de una petición del Parlamento, incluyó este traspaso con el objeto de proporcionar los recursos indispensables para el cumplimiento de esta obligación, cuya procedencia está perfectamente aclarada en un dictamen de la Contraloría General de la República.

El señor RODRIGUEZ LAZO.—Y está muy bien.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—Me ha solicitado una interrupción el Honorable señor Benavides.

El señor MONTANE (Vicepresidente).  
—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, deseo explicar por qué el Comité Agrariolaborista ha solicitado votación nominal.

Coincidimos plenamente con Su Señoría en cuanto a la justicia de esta disposición. Justamente por eso, y para que quede constancia de la forma en que se pronuncian al respecto los Honorables Diputados, hemos pedido votación nominal.

El señor ALDUNATE (don Pablo).—

Hay unanimidad, señor Presidente y, sobre todo, el Ejecutivo ha demostrado especial interés por el pronto despacho de este proyecto de suplementos. El Gobierno ha manifestado que la demora en la aprobación de este proyecto le ocasiona los más graves perjuicios económicos al país.

En consecuencia, aparece injustificada esta petición de votación nominal de un precepto ante el cual hay unanimidad de opiniones.

Me permito proponer que la disposición sea aprobada por unanimidad. Como hay constancia de los Honorables Diputados presentes en la Sala, es lo mismo que si se realizara una votación nominal, con la diferencia de que no se pierde tanto tiempo.

He dicho.

El señor MONTANE (Vicepresidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Mesa no podrá considerar la petición de votación nominal por venir firmada sólo por un Comité.

En votación el artículo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).

—En discusión el artículo 5º.

Se encuentra en la página 37 del boletín 7921-B.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 6º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo séptimo, que es el del financiamiento.

Se encuentra en la página 6 del primer informe, boletín 7921-A.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dar comienzo de inmediato a la próxima sesión.

El señor BUSTAMANTE.—No, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).  
—No hay acuerdo.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17 horas y 47 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.